FED/SDHPDSC/FEIDDF-TAMP/000265/2018.

En atención al requerimiento efectuado mediante oficio 307/2019 y 348/2019 dentro del juicio de amparo indirecto 143/2018-I y 153/2018-III presentado por la Víctima indirecta Y.B.S.G. y A.E.T.R. por la desaparición de F.J.A.O. y M.T.T.R. mismo que me fue notificado en fecha 08 de febrero de 2019 se informa el avance que acontece al día de hoy en la presente investigación:

Antecedentes principales:

- El día 17 de mayo de 2018 se inició la carpeta de investigación número **FED/TAMP/NVO.LAR/0001333/2018**, por parte del Agente del Ministerio de la Federación con sede en Nuevo Laredo, Tamaulipas, con motivo de la comparecencia de la persona de nombre **Ana Esperanza Torres Reyes** quien denunció la desaparición de **Margarita Teresa Torres Reyes y Francisco Javier Alfaro Ortega,** en contra de **Quien o Quienes Resulten Responsables**, en la citada fecha, se dio inicio con la aplicación del Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y la Investigación del Delito de Desaparición Forzada y se ordenaron diligencias ministeriales, periciales y solicitud de información por parte de la Fiscalía.

Por atracción y por especialidad, el día 1 de junio de 2018, la Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos de Desaparición Forzada recibe la carpeta de investigación antes mencionada y, a través del Fiscal en Jefe de la Unidad Especializada en "A", emite acuerdo de inicio de investigación y asigna el número de carpeta **FED/SDHPDSC/FEIDDF-TAMP/000265/2018**.

AVANCES DE LA INVESTIGACIÓN

Del día 12 al 18 de Noviembre de 2021, LA FISCALÍA HA DICTADO las siguientes DILIGENCIAS:

a) De naturaleza investigativa:

1. No se generó información en este rubro.

1.- **De naturaleza de protección a víctimas directas e indirectas:**

No se generó información en este rubro.

Del día 12 al 18 de Noviembre de 2021, LA FISCALÍA HA RECIBIDO la siguiente INFORMACIÓN:

a) De naturaleza investigativa:

No se generó información en este rubro.

b) **De naturaleza de protección a víctimas directas e indirectas:**

1. No se generó información en este rubro.